

Promulga Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789,19 UF a los proyectos habitacionales asociados a los comités "Santa Adela de la Esperanza" Y "Unión y Esfuerzo".

867

DECRETO EXENTO

RECOLETA, 08 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Entidad Patrocinante Municipalidad de Recoleta se encuentra desarrollando dos proyectos de viviendas sociales, con la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes de los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza y "Unión y Esfuerzo", quienes en su mayoría pertenecen al 40% más vulnerable de la población. Los comités mencionados no cuentan con los recursos para financiar los proyectos, y los subsidios a los que postulan no alcanzan a cubrir los costos de las obras, es por esto que el Municipio de Recoleta aprobó aportar la suma de 8.789,19 UF de la forma que se especifica a continuación.
- 2.- Informe técnico elaborado por la Unidad de Vivienda en el cual se fundamenta la solicitud del aporte adicional a los proyectos por parte de la Municipalidad de Recoleta.
- 3.- Acuerdo número 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba el aporte de la Municipalidad de Recoleta a los proyectos de viviendas sociales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" y "Unión y Esfuerzo".

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGUESE** el Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789.19 UF para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de 5.026.86 UF correspondiente a un ingreso por familia de 173,34 y "Unión y Esfuerzo" con un aporte adicional de 3.762.33 UF correspondiente a un ingreso por familia de 96.47 UF.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



[Signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/EVR/KHC



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



Promulga Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789,19 UF a los proyectos habitacionales asociados a los comités "Santa Adela de la Esperanza" Y "Unión y Esfuerzo".

DECRETO EXENTO

867

RECOLETA,

08 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La Entidad Patrocinante Municipalidad de Recoleta se encuentra desarrollando dos proyectos de viviendas sociales, con la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza y "Unión y Esfuerzo", quienes en su mayoría pertenecen al 40% más vulnerable de la población. Los comités mencionados no cuentan con los recursos para financiar los proyectos, y los subsidios a los que postulan no alcanzan a cubrir los costos de las obras, es por esto que el Municipio de Recoleta decidió aportar la suma de 8.789,19 UF de la forma que se especifica a continuación.
- 2.- Informe técnico elaborado por la Unidad de Vivienda en el cual se fundamenta la solicitud del aporte adicional al proyecto por parte de la Municipalidad de Recoleta.
- 3.- Acuerdo número 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba el aporte por un monto de 8.789,19 UF de la Municipalidad de Recoleta a los proyectos de viviendas sociales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" y "Unión y Esfuerzo".

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMULGUESE** el Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789,19 UF para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de 5.026,86 UF correspondiente a un ingreso por familia de 173,34 y "Unión y Esfuerzo" con un aporte adicional de 3.762,33 UF correspondiente a un ingreso por familia de 96,47 UF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.

FDO .: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/EVR/KHC

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA, ADM MUNICIPAL, CONTROL, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, INTERESADOS.

1537331

